



MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

"CONTRATACIÓN SERVICIO DE TELEFONÍA E INTERNET MÓVIL".

DECLARESE DESIERTO PRIMER LLAMADO A LICITACIÓN; APRUEBASE EXTENDER CONTRATO EXISTENTE, NUEVO LLAMADO A LICITACION PUBLICA, BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES Y DESIGNA COMISION DE EVALUACION.-

DECRETO N° 630 /

QUILLÓN, DICIEMBRE 09 DE 2011.-

VISTOS:

1. Decreto Alcaldicio N° 676 de fecha 20 de Diciembre de 2010, que aprueba Presupuesto Municipal Vigente para el año 2011.
2. Las Bases Administrativas, Términos de Referencia y demás antecedentes elaboradas por las Municipalidades para el llamado a licitación pública para la **"Contratación servicio de telefonía e internet móvil"**.-
3. La Ley N° 19.886, Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
4. Decreto Alcaldicio N° 420 de fecha 26.08.2011, aprueba llamado a licitación pública, Bases Administrativas Especiales y Nombra Comisión de Evaluación.
5. Acta de Apertura Electrónica de fecha 06.12.2011.
6. Acta de Evaluación de fecha 07.12.2011.
7. Resolución Alcaldicia de fecha 08.12.2011.
8. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO

- ~ El vencimiento de la relación contractual del servicio de telefonía celular e internet móvil para cubrir los diferentes requerimientos municipales en el área de las telecomunicaciones, a objeto de lograr un desempeño más eficiente en beneficio de la comunidad.
- ~ El Acuerdo N° 67 del Concejo Municipal, tomado en Sesión Ordinaria N°34/ 2011 de fecha 05.12.2011, donde consta la aprobación para contratar el servicio de telefonía e internet móvil por un periodo de dieciocho (18) meses, según lo establecido en el Art. N°65 letra

e) de la ley Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", considerando que sobrepasa el periodo alcaldicio.

- ~ Las ofertas presentadas, a través del portal www.mercadopublico.cl, en el marco de la licitación pública IDI 4366-17-LE11 por el servicio denominado "**Contratación servicio de telefonía e internet móvil**".
- ~ Lo señalado en el Artículo 7 y 11 del Reglamento de Portabilidad Numérica, Decreto N°379 del 28 de diciembre del 2010.

DECRETO

1. **DECLARESE DESIERTA**, Licitación Pública ID 4366-17-LE11 denominada "**Contratación servicio de telefonía e internet móvil**".
2. **APRUEBASE**, extender la vigencia de la relación contractual por la prestación del servicio de telefonía celular e internet móvil con la empresa Telefónica Móviles Chile S.A., hasta el momento que se formalice un nuevo contrato, en el marco del nuevo llamado de licitación pública.
3. **LLAMESE**, nuevamente a Licitación Pública para la "**Contratación servicio de telefonía e internet móvil**", cuya publicación deberá efectuarse a través, del Portal www.mercadopublico.cl, de acuerdo a la **Ley N°19.886 Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio**.
4. **APRUEBASE**, las Bases Administrativas Generales, Especiales, Términos de Referencia y demás antecedentes que dieron origen y forman parte del Llamado a Licitación Pública "**Contratación servicio de telefonía e internet móvil**".
5. **NOMBRESE**, la Comisión de Evaluación ofertas, la cual estará constituida por:
 - ♦ **SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACION**
 - ♦ **DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS**
 - ♦ **ENCARGADO DE INFORMATICA**
 - ♦ **SECRETARIO MUNICIPAL (S)** en calidad de **Ministro de Fe**.
6. Para todos los efectos legales, en caso de ausencia de algún integrante titular, pasa a formar parte de la Comisión respectiva, el funcionario que subrogue el cargo.

ANOTESE, PUBLIQUESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.


JORGE AGUILERA FIERRO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

HMC/JAF/NVS/anh

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas(2)
- Dirección de Secplan(2)
- Depto. Control
- Archivo


HÉCTOR MONSALVE CASTILLO
ALCALDE (S)